



FECHA: 25 de octubre de 2022

DE: SECRETARIO GENERAL

PARA: SUBDIRECTORA GENERAL, DIRECTORES TÉCNICOS, SUBDIRECTOS TÉCNICOS, DIRECTORES TERRITORIALES, JEFES DE OFICINA, ASESORES, COORDINADORES DE GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO Y SUPERVISORES DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS.

ASUNTO: RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO Y FACTURAS PARA EL PAGO DE HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la Secretaría General, desde el Grupo de Gestión Financiera y Contable, se informa a todos los supervisores de contratos de prestación de servicios que, a partir del 25 de octubre de 2022 se deben radicar las cuentas para pago de Contratistas por prestación de servicios con la versión seis (6) del FORMATO PARA PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y CUENTA DE COBRO, aprobado y publicado en la página web de la Entidad, y el cual puede ser descargado a través del link:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/46222>

Lo anterior, sin perjuicio de las actualizaciones o ajustes que se adopten con ocasión de la depuración de las delegaciones actualmente vigentes.

Cordialmente, 25 OCT. 2022


GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
Secretario General

Revisó: Santiago Arango Corrales, Asesor Secretaría General *ll*.
Proyecto: Yolanda Reinoso Tangarife – Contratista Gestión Financiera y Contable